

157674

182247

182.247



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F41</u>
SUBCLASE <u>D</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE LUIS FLORES TORRE

RESIDENCIA: C/ Fernandez del Campo - 10 - 5º BILBAO

ENUNCIADO: "ESCOPEA AUTOMATICA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

182247



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

182247

- 3 -



1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
una escopeta automática, que ha sido considerablemente
5 perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden
a mejorar su funcionamiento y eficacia.

Son conocidas las escopetas que utilizan la
fuerza expansiva de los gases de explosión para alimentar
su automatismo, pero debido a que la carga de la munición
es diferente en todas ellas, no se obtenía una fuerza uni-
10 forme, y por consiguiente era necesario introducir en las
escopetas unos elementos de compensación para que ésta se
pudiera aplicar a munición de diferente carga.

Posteriormente estos elementos de compensación
fueron desechados, ya que la presión del gas de explosión
15 es la misma en el interior del cañón, aproximadamente a
una distancia de 20 cms. a partir de la recámara; y por
lo tanto aprovechando la presión del gas que existe en es-
te espacio la uniformidad de la presión a ejercer sobre el
automatismo será ostante.

20 Partiendo de esta base, se fueron construyen-
do escopetas con todos los elementos de automatismos in-
troducidos en el interior del cargador. Indudablemente es-
ta disposición reducía la capacidad de carga de munición.

25 La presente invención tiene por objeto prin-
cipal el de proporcionar una escopeta automática que apro-
vecha la fuerza expansiva de los gases de explosión, y que
presenta todos los elementos de su automatismo en el exte-
rior del tubo cargador que se encuentra dispuesto parale-
lamente al cañón del arma.

30 Para complementar la descripción que seguida-

182247

- 4 -

7



1 mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se
ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista esquemática de
la escopeta automática en posición de disparo.

La figura 2ª corresponde a una vista también
esquemática del arma en cuestión, en el momento de produ-
cirse el disparo.

10 Por último, la figura 3ª muestra una vista am-
pliada de la figura 2ª.

Como puede observarse a tenor de los planos co-
mentados, la escopeta automática presenta un cargador tubu-
lar 1 dispuesto paralelamente debajo del cañón 2.

15 El cargador 1 está envuelto, aproximadamente
en su zona media, por un casquillo 3, de tal manera que su
extremo posterior forme una cámara 4 comunicada por un ori-
ficio 5 dispuesto superiormente, con el cañón 2 por medio
de otro orificio 6 coincidente y practicado en el citado
cañón 2.

20 En la cámara 4 son susceptibles de introducir-
se un pistón 7 y un retén 8 montados deslizante y libremen-
te sobre el cargador 1, y el extremo de un cilindro hueco
9, también deslizable sobre el cargador 1, y articulado por
su otro extremo a los anteriores de las dos bielas 10 de
25 posicionamiento del cerrojo, cuyos otros extremos están ar-
ticulados a otro par de bielas 11, unidas a su vez al mue-
lle de accionamiento 12 dispuesto en el interior de la cu-
lata.

30 El casquillo 3 presenta lateral y superiormen-



1 te en su embocadura una muesca 13, y dispone interiormente de un retén 14 asegurado firmemente al cargador 1 y al fondo de la cámara 4.

5 El pistón 7 y el retén 8 deslizables sobre el cargador 1, presentan su diámetro máximo exterior igual al de la cámara 4.

10 El pistón 7 presenta en su cara delantera una prolongación anular 15 de menor diámetro externo, y de una longitud mayor que la existente entre el retén 14 del fondo de la cámara 4 y el orificio 5 de comunicación con el otro orificio 6 del cañón 2.

A la vista de esta estructura de escopeta, su funcionamiento es como a continuación vamos a exponer:

15 Al dispararse el arma el gas de la explosión se introducirá por los orificios 6 y 5 hasta la cámara 4, y debido a su presión desplazará al pistón 7, al retén 8 y al cilindro hueco 9, hasta que el citado pistón 7 llegue a la muesca 13 del casquillo 3. De esta manera al liberarse el gas por la citada muesca 13 los tres elementos desplazados seguirán su movimiento por inercia y no por la presión del gas. El cilindro hueco 9 arrastrará a las bielas 10 que a su vez llevarán al cerrojo a una posición
20 atrasada mediante la cual un nuevo cartucho será introducido entre el citado cerrojo y la recámara 16. Las bielas 11 comprimirán al muelle 12 y éste volverá a expansionarse arrastrando otra vez todo el conjunto a su posición inicial, es decir, el cerrojo dispuesto sobre el orificio posterior de la recámara en donde ya se encuentra introducida la munición, además de que el cilindro hueco 9, el retén 8
25 y el pistón 7 se introducen en la cámara 4 del casquillo 3.
30

182247

- 6 -



1 Para que la presión del gas sobre los elemen-
tos desplazables sea siempre constante, el orificio 6 prac-
ticado en el cañón, ha de realizarse a una distancia apro-
ximadamente de 20 cms. con respecto a la recámara 16. De
5 esta manera, y debido a la presión uniforme que ejerce el
gas en este punto, se podrán emplear en una misma escope-
ta cartuchos con diferentes cantidades de carga explosiva,
sin que por ello su funcionamiento sea incorrecto.

10 Debido a la pequeña distancia que recorren el
pistón 7 y el retén 8, el funcionamiento de los mismos será
muy duradero e incluso podrán realizar su cometido cuando
el tubo cargador 1 no se encuentre completamente paralelo
con el cañón 2.

15 Una de las ventajas considerables de esta es-
copeta, consiste en el hecho de que el cilindro hueco 9 no
sea atacado directamente por el gas, sino a través del pis-
tón 7 y el retén 8, ya que si el ataque es directo, el ajust-
te entre el cilindro 9 y el cargador 1 tendría que ser her-
mético para que el gas no se interpusiera entre ellos, con
20 lo que cualquier irregularidad en el citado cargador 1 li-
mitaría el movimiento del cilindro hueco 9.

25 Otras de las ventajas de este dispositivo,
consiste en su autolimpieza. Cuando el pistó 7 sale de la
cámara 4, la rápida expansión del gas fuera de la citada
cámara limpia todos los residuos que existen fuera de ella,
y por lo tanto impide la acumulación de elementos extraños
que repercuten en el buen funcionamiento de la escopeta.

30 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-



182247

1 sea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

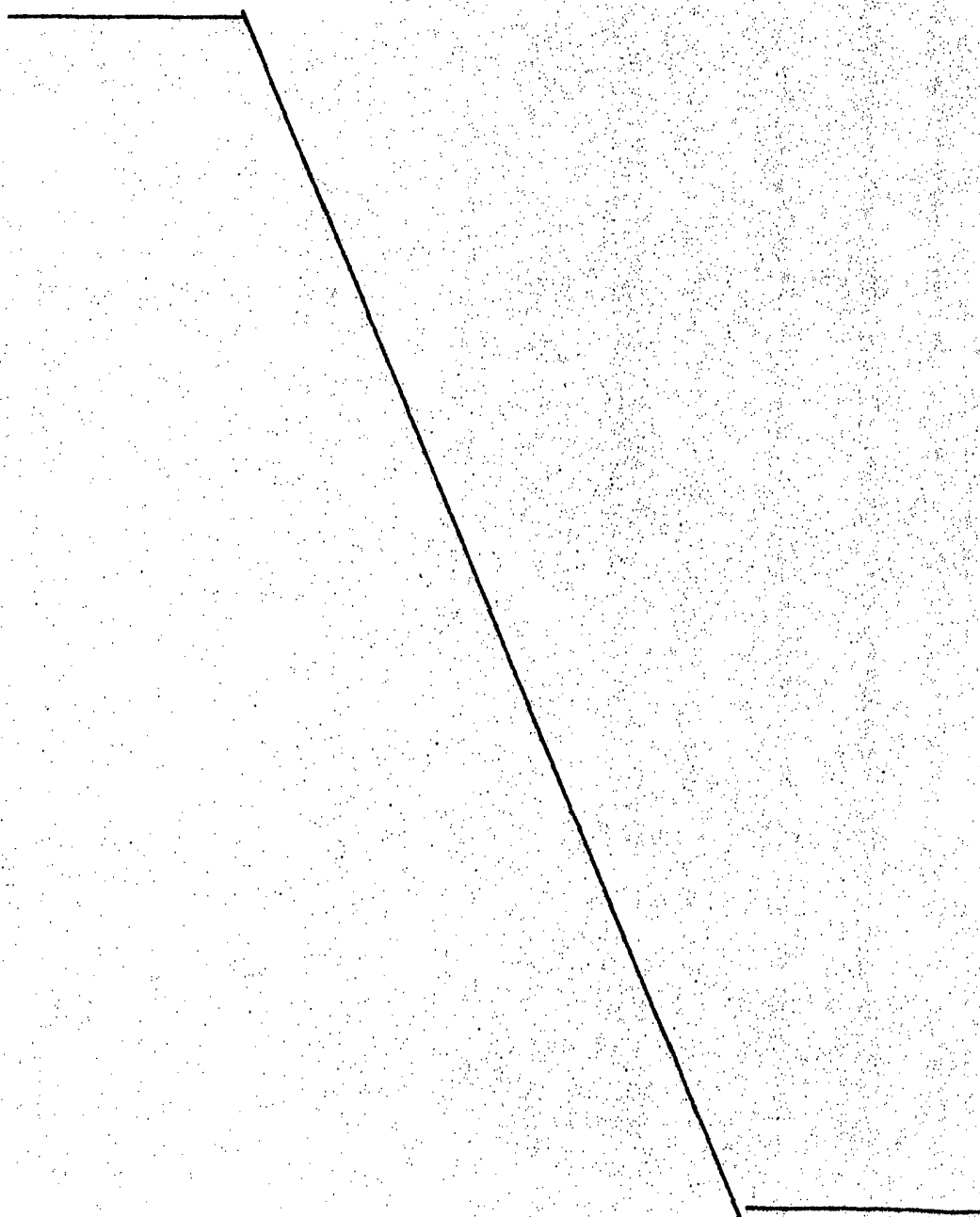
10

15

20

25

30



182247



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

182247

- 9 -



1

5

10

15

20

25

30

1. ESCOPETA AUTOMATICA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que presentan un cargador tubular dispuesto paralelamente debajo del cañón, esencialmente se caracteriza, porque el cargador está envuelto, aproximadamente en su zona media, por un casquillo, de tal manera que su extremo posterior forme una cámara comunicada por un orificio, dispuesto superiormente, con el cañón por medio de otro orificio coincidente y practicado en el citado cañón, y en cuya cámara son susceptibles de introducirse un pistón y un retén, montados deslizantes y libremente sobre el cargador, y el extremo de un cilindro hueco, también deslizable sobre el cargador, y articulado por su otro extremo a los anteriores de las dos bieles de posicionamiento del cerrojo, cuyos otros extremos están articulados a otro par de bieles, unidas a su vez al muelle de accionamiento dispuesto en el interior de la culata.

2. ESCOPETA AUTOMATICA PERFECCIONADA, según la reivindicación 1, caracterizada porque el casquillo presenta lateral y superiormente en su embocadura una muesca, y dispone interiormente de un retén asegurado firmemente al cargador y al fondo de la cámara.

3. ESCOPETA AUTOMATICA PERFECCIONADA, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque el pistón y el retén deslizables presentan su diámetro máximo exterior igual al de la cámara.

4. ESCOPETA AUTOMATICA PERFECCIONADA, según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizada porque el pistón presenta en su cara anterior una prolongación anular de menor diámetro externo, y una longitud mayor que la existente entre el retén del fondo de la cámara y el ori-

182247

- 10 -



1 ficio de comunicación con el cañón.

5. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ESCOPETA AUTOMATICA PERFECCIONADA".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10 Madrid, 7 de Julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.D.

10

15

20

25

30

182247

182247

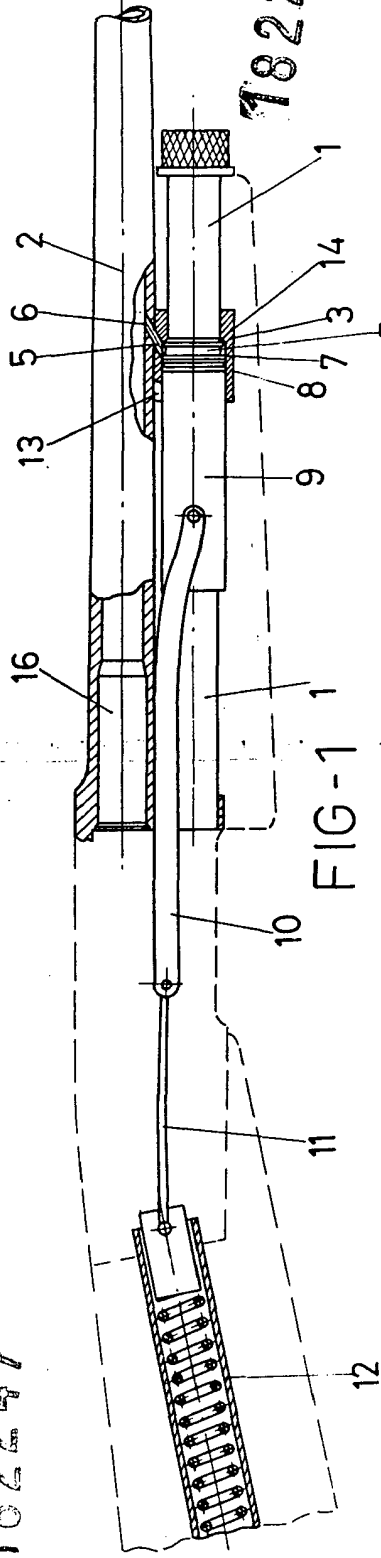


FIG-1

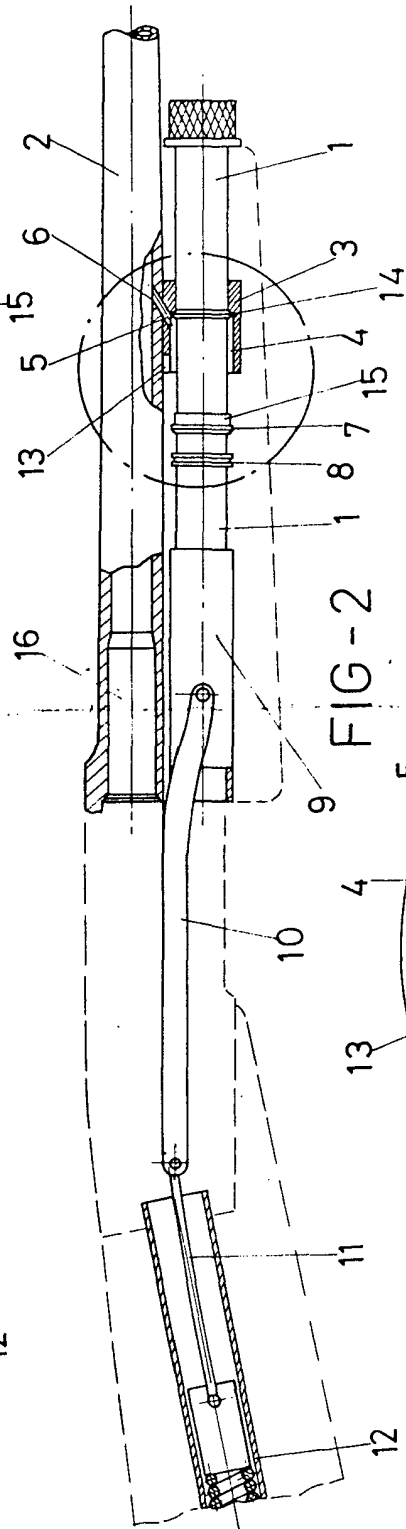


FIG-2

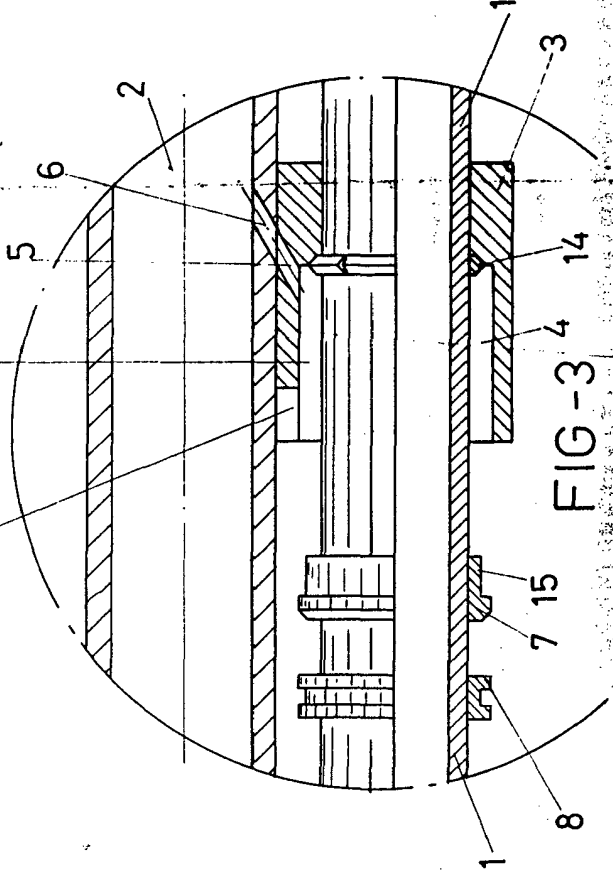


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Signature]